

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**47609** BARCELONA

EDICTO

Doña Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 483/2017 Sección: A1

NIG: 0801942120178002164

Fecha del auto de declaración. 28/6/17.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado Consecutivo

Entidad concursada. David Rial Crespo, con NIF 36160637Z

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Juan Antonio Ruiz Pinazo, de profesión abogado.

Dirección electrónica: [jarp@icab.es](mailto:jarp@icab.es)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección electrónica antes señalada, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

Barcelona, 20 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056916-1